

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

COMITÉ DIRECTIVO

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

ACTA N° 13

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL COMITÉ

DIRECTIVO

04 DE MARZO DEL 2021

HORA DE INICIO : 12:52 horas
HOTA DE TÉRMINO : 15:00 horas
MEDIO ELECTRONICO : Vía correo (conareme@conareme.org.pe)

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA PRESIDENTA DE CONAREME
Representante del MINSA

DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ SECRETARIA TÉCNICA

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

DRA. TERESA FELICIANA TRUJILLO HERRERA Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
DR. VICTOR HUGO ABURTO LOROÑA Rep. Universidad San Martin de Porres

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

DR. ELEAZAR ERNESTO VASQUEZ-CAICEDO Rep. Sedes Docentes ESSALUD
DR. MIGUEL JORGE CESPEDES BARRENECHEA Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
DR. JORGE ALBERTO VILLACORTA RUIZ Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
DR. JOSÉ LUICHO SOBRADO Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

MIEMBROS AUSENTES:

DR. PERCY ROJAS PLASENCIA Rep. Universidad Nacional de Trujillo
DR. HUGO VALENCIA MARIÑAS Rep. Universidad Privada Antenor Orrego

Siendo la hora establecida para el inicio de la Sesión Extraordinaria realizada bajo la votación virtual, se comprobó la asistencia, encontrándose presentes todos los integrantes acreditados en el Comité Directivo del CONAREME, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose la asistencia de 08 integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario para el inicio de la presente Sesión Extraordinaria.

Se inicia la Sesión Extraordinaria bajo la conducción de su presidenta Dra. Claudia Ugarte Taboada, y actuando como Secretaria Técnica el Dra. Nora Becerra Sánchez.

I. ORDEN DEL DIA:

Dra. Claudia Ugarte: A razón de la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el Comité Directivo en su Sesión Extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2021, el cual tiene previsto la realización de la Sesión Extraordinaria en el presente día, a fin aprobar el Informe de la Comisión de Acreditación, (el cual se remite anexo) respecto al recurso de reconsideración presentado por la institución HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA-JAUJA en el Proceso Especial Modificado de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en su Segunda Convocatoria; encargo realizado bajo los alcances del Acuerdo N° 013-2021-CONAREME-AG, adoptado en la Asamblea General Extraordinaria del CONAREME, en la fecha 3 de febrero de 2021.

1.- INFORME FINAL N° 026-2021-CA: RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA-JAUJA, ACREDITA COMO SEDE DOCENTE.

Se tiene a la vista el Informe N° 026-2021-CA, la Presidencia del Comité Directivo, a consideración de lo señalado precedentemente, debiendo adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA-JAUJA, en consecuencia, acredita

como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médica, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 081- COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Informe N° 026-2021-CA, respecto al Recurso de Reconsideración presentado por la institución HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA-JAUJA, sobre la evaluación de institución prestadora de servicios de salud, en relación con el cumplimiento de los estándares establecidos por el CONAREME; en consecuencia, acredita el HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA-JAUJA como sede docente del Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución; agotándose la vía administrativa.

2.- DISPENSA DE APROBACION DEL ACTA

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médica, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 082- COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente sesión extraordinaria.

La presente Sesión Extraordinaria, realizada bajo la modalidad de votación virtual, terminó a las 15:00 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.